

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

S. M. la Reina Madre Doña Isabel salió ayer con direccion á Francia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2423.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Plá de Cabra.

Habiendo acordado el Ayuntamiento y vecinos de esta villa proceder á la verificación de un apeo general de la riqueza del término de la misma, se invita á todos los peritos que quieran presentar pliego de condiciones, mediante los cuales se encargarian de la ejecucion de dicho trabajo, se sirvan remitirlos á esta Alcaldía donde se admitirán durante el plazo de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Al propio tiempo se suplica á todos los terratenientes de este término que comparezcan el dia 8 del próximo mes de Diciembre, en esta villa, para tratar del referido asunto, á lo que se les invita con suma exigencia, en atencion al interés que debe merecerles, é importantes consecuencias que puedan sobrevenir.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Valls, Alió, Vilarrodona, Aiguamurcia, Pont de Armentera y Figuerola se sirvan

dar la mayor publicidad al presente para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de esta y á los efectos consiguientes.

Plá 17 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, José Rabadá.

Núm. 2424.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García.

Terminado el repartimiento general vecinal de esta villa para cubrir las atenciones del presupuesto en el presente año económico de 1881 á 1882, se hallará de manifiesto en la Casa Capitular y en el lugar de costumbre por espacio de ocho dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que se anuncia para que las personas interesadas en dicho reparto puedan, en tiempo oportuno, hacer las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndoles que pasado el tiempo indicado, no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

García 18 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 2425.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó.

El repartimiento general vecinal para cubrir las atenciones del presupuesto municipal correspondiente al actual año económico de 1881 á 82, permanecerá expuesto al público en la Casa Consistorial desde la fecha hasta el 28 del actual, en cuyo tiempo podrán hacer los interesados inscritos las reclamaciones que consideren justas; y finido no serán atendidas.

Suplico á los Sres. Alcaldes donde haya terratenientes de este pueblo lo hagan público segun costumbre.

Salomó 21 de Noviembre de 1881.—El Alcalde, José Martí.

Núm. 2426.

COMISARÍA DE GUERRA DE TORTOSA.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta del trapo y otros efectos inútiles existentes en la Factoría de utensilios de esta citada plaza, se admitirán las proposiciones que se presenten en esta Comisaría el dia 23 de Diciembre próximo hasta las diez de su mañana, con sujecion á los pliegos de condiciones y precios límites que desde hoy se hallan de manifiesto en dicha dependencia; advirtiéndole que no serán admisibles las proposiciones cuyos precios sean mas bajos que los señalados como límites, las que contengan enmiendas ó raspaduras ó no se hallen estrictamente arregladas al modelo que se inserta á continuacion.

Tortosa 17 de Noviembre de 1881.—Tomás Aguazón.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de..., habitante en..., número..., enterado del anuncio para la venta de trapo y otros efectos inútiles de utensilios y de las condiciones estipuladas, se obliga á su cumplimiento ofreciendo satisfacer los precios siguientes:

Por cada kilogramo de trapo de algodon, incluso los esqueletos de fundas, tantos céntimos de peseta (en letra.)

Por cada id. de id. de hilo, id. los id. de sábanas, tantos id. id. id.

Por cada id. de id. de jerga, id. los id. de jergon y cabezal, tantos id. id. id.

Por cada id. de id. de lana, id. los id. de manta, tantos id. id. id.

Por cada id. de esqueletos de capotes de centinela, tantos id. id. id.

Por cada id. de hierro viejo, tantos id. id. id.

Por cada id. de leña, tantos id. id. id.

Por cada id. de pajuzo, tantos id. id. id.

(Fecha y firma del proponente.)

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de CONSTANTÍ durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 1.º de Julio.—Sesion extraordinaria.—Toma de posesion del nuevo Ayuntamiento y queda constituido en la forma siguiente: Alcalde 1.º, D. Pablo Font y Domenech; 4.º Teniente de Alcalde, D. Juan Solé y Vallvé; 2.º idem, D. Antonio Coll y Torradell; Regidor 1.º, D. Felipe Franqués y Roig; 2.º, D. Juan Solé y Ribera; 3.º, D. José Roig y Roig; 4.º, D. Juan Martell y Vallvé; 5.º, D. José Rovira y Roig; 6.º, D. Pablo Nicolau y Roig; Regidor Sindico, D. Juan Gavaldá y Martorell; acordando la Corporacion municipal celebrar las sesiones ordinarias todos los sábados, á las ocho horas de la noche, y las extraordinarias siempre y cuando sea necesario y conveniente.

Dia 2.—Con arreglo al art. 60 de la ley Municipal, se procedió á fijar las Comisiones permanentes del seno de la Corporacion, de la manera que sigue: Comision de presupuestos, repartos, arbitrios y cuentas, D. Juan Solé y Vallvé, D. Felipe Franqués y Roig y D. Juan Gavaldá y Martorell; Comision de establecimientos públicos, de instruccion, correccion, policia sanitaria, urbana y rural, D. Antonio Coll y Torradell, D. Juan Solé y Ribera, D. José Roig y Roig, D. Juan Martell y Vallvé y D. José Rovira y Roig; Comision pericial de Juntas municipales, de estadística, de amillaramientos, consumos, territorial é industrial, D. Juan Solé y Vallvé, D. Juan Gavaldá y Martorell y D. Felipe Franqués y Roig. Se nombra Concejal Interventor de fondos municipales, á D. Felipe Franqués y Roig. Se rectifica el nombramiento de todos los empleados de este Ayuntamiento.

Dia 9.—Leida el acta de la anterior, fué aprobada. Dada cuenta á la Corporacion municipal del *Boletín oficial* núm. 159, en el que el M. Iltre. Sr.

Gobernador civil de la provincia en- carga que las Corporaciones municipa- les le remitan las ternas á la mayor brevedad, de las personas que han de formar las Juntas locales de Sanidad; enterado el Ayuntamiento, se forman las expresadas ternas, acordando se remitan á la autoridad superior para su aprobacion.

Dia 16.—Leida el acta de la ante- rior y queda aprobada. Se acuerda la publicacion de las secciones formadas para la formacion de la Junta municipal.

Dia 23.—Es leida el acta anterior, siendo aprobada. Se nombra guarda rural municipal de este distrito en reemplazo de D. Felio Estillas y Mo- ragas, á D. José Gavaldá y Callau, de esta vecindad. Tambien se acuerda que para la fiesta mayor de esta villa se contrate la orquesta de Villafranca del Panadés.

Dia 30.—Fué leida el acta de la an- terior y fué aprobada. La Corporacion acuerda asistir á las funciones religio- sas los dias 1 y 2 del próximo mes de Agosto, por ser la fiesta mayor dia de San Félix mártir.

Dia 6 de Agosto.—Es leida por el Secretario el acta de la anterior y queda aprobada por unanimidad. Se da cuenta y la Corporacion quedó ente- rada de una comunicacion del M. Iltre. Sr. Jefe económico de esta provincia, en la que en vista del acta de medios adoptados para cubrir el cupo de con- sumos de esta villa, autoriza dicha autoridad el repartimiento vecinal como único medio para cubrir los expresa- dos cupos. Acordando y nombrando la Corporacion la Junta repartidora, conforme ordena la disposicion 33 de la circular de la Direccion general de Impuestos de 25 de Marzo de 1878.

Dia 13.—Leida el acta de la ante- rior, fué aprobada. Se forma la Junta municipal, recayendo el nombramiento en los señores siguientes: D. Antonio Español y Sanahuja, D. José Marsal y Papiol, D. Rafael Roig y Solé, D. Pa- blo Golorons y Casals, D. Juan Garriga y Roselló, D. José Solé y Vallvé, D. Ramon Coromina y Plá, D. José Rose- lló y Blanch, D. Juan Maduell y Coll y D. Pedro Nicolau y Martell.

Dia 20.—Es leida el acta de la anterior y queda aprobada. En cum- plimiento á la circular del M. Iltre. Sr. Jefe económico de la provincia, inserta en el *Boletin oficial* de la mis- ma núm. 190 de este año, se acuerda mandar á dicha autoridad superior las ternas de las personas que han de formar la Junta pericial de esta villa para el presente bienio de 1881 á 83.

Dia 27.—Fué leida por el Secretario el acta de la anterior y es aprobada. Son rendidas por el Depositario de fondos municipales, D. Agustin Bofarull y Armengol, de esta vecindad, las cuentas de los años económicos de 1879-80 y de 1880-81, y hallándolas la Corporacion conformes las aprueba.

Dia 3 de Setiembre.—Leida el acta de la anterior es aprobada por unani- midad. No habiendo asuntos de interés, se levanta la de este dia.

Dia 10.—Se ha dado cuenta del

Boletin oficial núm. 213, correspon- diente al dia de ayer, en el que consta el repartimiento practicado por la Excm. Diputacion provincial, de los mozos para el reemplazo del presente año, han correspondido á esta villa siete soldados. Se nombra para la entrega de los mozos en la Caja de la provincia del reemplazo del año actual, al Teniente 1.º de Alcalde, D. Juan Solé y Vallvé.

Dia 17.—Leida el acta de la ante- rior, es aprobada. No habiendo asuntos de interés que resolver, se levanta la de este dia.

Dia 18.—Extraordinaria. — Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se ha dado cuenta en presencia de varios mozos é interesados del reemplazo del presente año, del expediente de exen- cion sobrevenida presentado por el padre del mozo núm. 5, Ramon Coromina y Plá, de esta vecindad, como hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido para el trabajo, cuyo expediente ha sido fallado por la Cor- poracion municipal.

Dia 24.—Fué leida por el Secreta- rio el acta de la anterior y fué aproba- da. Se da cuenta por el Sr. Presidente de una circular de la Administracion económica de la provincia, inserta en el *Boletin oficial* de la misma núme- ro 222, en la que dicha superior autoridad reclama certificacion por separado de los años económicos de 1868-69 hasta el presente inclusive, de todos los bienes que posee el Es- tado en cada distrito municipal procedentes del clero, comunidades, etc. La Corporacion quedó enterada y acuerda que se guarde y cumpla en todas sus partes.

El precedente extracto ha sido apro- bado en sesion ordinaria del dia 22 de Octubre próximo pasado.

Constantí 12 de Noviembre de 1881. —El Alcalde Presidente, Pablo Font. —P. A. D. A. — Ramon Martorell, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2427.

Don Mariano Sarrate y Fumanál, Juez municipal de la presente ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido por trasla- cion del Sr. Juez propietario.

Hago saber: Que el dia veinte y ocho del presente y hora las once de su mañana, se venderá en pública subasta en la Sala audiencia de este Juzgado y con el veinte y cinco por ciento de rebaja al valor de su retasa, el inmueble siguiente:

Una finca rústica sita en el término de la villa de la Fatarella y partida llamada «Serra de la Vall», de cabida una hectárea, ochenta y dos áreas y cincuenta y dos centiáreas, plantada de olivos, almendros, higueras y gar- riga, lindante al Este con tierras de Francisco Arnau, al Sur con las de Salvador Ruana, al Poniente Francisco Cugat, y al Norte Miguel Cugat; de valor segun retasa nuevecientos vein-

te pesetas, y descontando el veinte y cinco por ciento seiscientos noventa.

Cuya finca ha sido embargada al vecino de la expresada villa de la Fatarella Francisco Ruana y Ruana, en méritos de la causa criminal que se le ha seguido sobre lesiones á su hermano Salvador.

Se advierte que no se admitirá pos- tura que no cubra el antedicho valor de seiscientos noventa pesetas.

Dado en Gandesa á ocho de No- viembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Mariano Sarrate.—Ante mí el Actuario, Nazario Perez.

Núm. 2428.

EDICTO.

En virtud de providencia acordada por el Sr. Juez de primera instancia en los autos ejecutivos instados por Agustin Murria y Tomás contra Lucas Antich y Falcó, se sacan á pública subasta las fincas embargadas al mis- mo, consistentes

Primero. En un pedazo de tierra situado en el término de la villa de Uldecona y partida de Cantallops ó Bordás, lindante por el Norte con Vicente Ferré, por el Sur con viuda de José Querol y Vicente Antich, por Oeste con dicho Antich y al Este con Rafael Barrera, de extension cuatro jornales y medio del país, en cuanto á dos y medio de viña, bigueras y olivos jóvenes y lo demás yermo; tasado en trescientas cincuenta pe- setas.

Segundo. Otro pedazo de tierra situado en el propio término y parti- da que la anterior, lindante por Norte con Miguel Barrera, por Sur con barranco, por Esté y Oeste se ignora, de cabida un jornal de viña é higueras; tasado en ciento sesenta pesetas.

Tercero. Y otro pedazo de tierra en el mismo término y partida, que linda por Norte, Sur y Este con Teresa Falcó, viuda de Lucas Antich y al Oeste con Antonio Querol, de extension un jornal, plantado de olivos; tasado en sesenta y tres pesetas.

El remate tendrá lugar el dia nue- ve del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, debien- do los licitadores depositar prévia- mente para tomar parte en la subasta el diez por ciento del valor de las fincas que sirve de tipo para aquella.

Se advierte que los títulos de pro- piedad de las expresadas fincas no se han presentado aun.

Dado en Tortosa á once de No- viembre de mil ochocientos ochenta y uno.—José Tallada Quinzá, Escri- bano.—V.º B.º—Carlos de Arpe.

Núm. 2429.

Don Roman Bonsoms y Farré, Juez municipal, letrado, encargado del Juzgado de primera instancia de esta villa de San Feliu de Llobre- gat y su partido.

Por el presente que expido en méritos de la causa criminal que se

sigue en este Juzgado sobre desacato é injurias al Juez municipal de Hos- pitalet, en la tarde del dia cinco de Setiembre del año último, en el Ca- sino de la Armonia, de dicha pobla- cion, contra un sugeto que iba ves- tido de paisano y que se dice que era militar, ignorándose las demás circunstancias, el cual iba en com- pañia de siete ú ocho sugetos mas, los cuales venian de hacer una co- mida en el campo, se cita á dicho militar á fin de que dentro del tér- mino de nueve dias, siguientes á la publicacion de este edicto, se pre- sente ante este Juzgado y hora de las diez de la mañana, á fin de re- cibirle la oportuna indagatoria ó dé conocimiento de su domicilio; bajo apercibimiento si no lo efectúa de lo que haya lugar en derecho.

Dado en San Feliu de Llobregat á catorce de Noviembre de mil ocho- cientos ochenta y uno.—Roman Bon- soms. — Por disposicion de S. S., Antonio Mañé.

ANUNCIOS.

IMPORTANTE.

Hallándose terminada la impresion de los libros bi- talonarios para satisfacer las obligaciones de ins- trucción primaria, ajusta- dos al modelo que acom- paña al Real decreto de 29 de Agosto último, in- serto en el *Boletin oficial* de la provincia núm. 212 del corriente año, los se- ñores Alcaldes que deseen obtenerlos pueden dirigir sus pedidos á este esta- blecimiento, que con cargo á la respectiva cuenta del Ayuntamiento se les remi- tirán desde luego.

Un Secretario de Ayun- tamiento, de condiciones aceptables por llevar treinta y cuatro años de carrera y en actual ejercicio, por atenciones de salud de la familia desearía pasar á otro pueblo á desempeñar el expresado cargo.

Darán razon en la im- prenta de este periódico.